

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, intentada la notificación en el domicilio declarado en el Registro de Turismo de Andalucía, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador incoado por infracción a la normativa turística que a continuación se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda el expediente de manifiesto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz-Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, a fin de poder conocer su contenido íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que se estimen pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Expediente sancionador: CA 027/15.

Establecimiento: Pink House Tarifa.

Titular: Rentabilidad Positiva, S.L., CIF B65977969.

Domicilio declarado: C/ Amador de los Ríos núm. 4, Tarifa (Cádiz),

Cádiz, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»